

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1951 *BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de marzo de 2014, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria a las 11 horas del 23 de mayo de 2014 y en segunda convocatoria a las 11 horas del 24 de mayo de 2014, en el domicilio social Fernández Hontoria, 20, El Astillero (Cantabria), para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: artículo 12 en lo relativo a la convocatoria de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, artículo 14 en lo relativo al número de acciones para asistir a la Junta General y artículo 18 en lo relativo al número de miembros del Consejo de Administración, requisitos para ser Consejero y otros cargos y nueva redacción correspondiente a dichos artículos.

Tercero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Realizar determinadas precisiones y rectificaciones cometidas en el acuerdo de Junta General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social a las 11 horas del día 27 de junio de 2013.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. El Órgano de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta. Durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día y en su caso de no ser posible satisfacer ese derecho en ese momento, los administradores facilitarán esa información por escrito en los siete días siguientes a la celebración de la junta.

Todo ello sin perjuicio de los dispuesto y derechos contenidos en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Astillero, 17 de marzo de 2014.- El Secretario, don David Agudo Bilbao.

ID: A140014005-1